

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

24107 *PYRAMIDE ASESORES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AVANTIA 400 MAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, la Junta general y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 3 de agosto de 2012, aprobó por unanimidad la escisión parcial de "Pyramide Asesores, S.L.", que traspasará la rama de actividad relativa a los servicios de consultoría a la entidad "Avantia 400 Mas, S.L.", que adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la citada rama de actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 6 de agosto de 2012.- Juan Carlos Arratibel Garcés, Secretario del Consejo de Administración de la compañía Pyramide Asesores, S.L.

ID: A120058895-1